

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 34-2023-MDVO-CS, PRIMERA CONVOCATORIA****CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL AH. SANTA JULIA SECTOR B DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA".****INFORMACIÓN GENERAL:**

Siendo las 14:15 horas del día 04 de diciembre del 2023, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Veintiseis de Octubre, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 216-2023-MDVO-GM, de fecha 03 de Noviembre del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 34-2023-MDVO-CS - Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL AH. SANTA JULIA SECTOR B DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA"; a fin de realizar la Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro.

**QUORUM Y LOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

Que, conforme al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el quórum necesario que exige la citada norma se logró con la presencia de los siguientes miembros:

N°	TIPO DE INTEGRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
1	Presidente	Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus	42097696
2	Titular Miembro 1	Ing. Johny Henry Castillo Calderón	44016005
3	Titular Miembro 2	Lic. Armandina Pongo Minga	45806813

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

El colegiado informa que de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, se registraron a través del mismo como participantes los siguientes proveedores:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razon Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	20409377816	MENDOZA CONSULTORES S.R.L.	15/11/2023	Válido	15/11/2023	20409377816	
2	20525406661	ARMANDO VIDAL VILLALTA ING. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/11/2023	Válido	29/11/2023	20525406661	
3	20525657311	LEMFA INGENIEROS S.R.L.	19/11/2023	Válido	19/11/2023	20525657311	
4	20525855032	CONSTRUCTORA MARVE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/11/2023	Válido	16/11/2023	20525855032	
5	20525866310	SMC PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/11/2023	Válido	21/11/2023	20525866310	
6	20525918727	CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS VALDIVIESO S.R.L.	17/11/2023	Válido	17/11/2023	20525918727	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

COMITÉ DE SELECCIÓN



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
7	20526657871	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DEFRANK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/11/2023	Válido	17/11/2023	20526657871	
8	20529850302	NICOL CONSTRUCCIONES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20/11/2023	Válido	20/11/2023	20529850302	
9	20530131981	ASUAREZC CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/11/2023	Válido	17/11/2023	20530131981	
10	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	16/11/2023	Válido	16/11/2023	20533943706	
11	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	16/11/2023	Válido	16/11/2023	20542059291	
12	20600132564	CONSTRUCTORA LUCRAC S.A.C.	20/11/2023	Válido	20/11/2023	20600132564	
13	20600979192	EMPRESA ZRR & ASOCIADOS S.R.L.	21/11/2023	Válido	21/11/2023	20600979192	
14	20601093899	EYSCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/11/2023	Válido	17/11/2023	20601093899	
15	20607536652	CASTLE CONSTRUCTORES & CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/11/2023	Válido	20/11/2023	20607536652	
16	20609401487	GRUPO GEOGREEN S.A.C	27/11/2023	Válido	27/11/2023	20609401487	
17	20609809010	CONSTRUCTORA RONEI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	22/11/2023	Válido	22/11/2023	20609809010	
18	20610723111	CONSTRUCTORA TRES CASTILLOS S.A.C.	20/11/2023	Válido	20/11/2023	20610723111	

**DETALLE DE LOS POSTORES:**

Los miembros del Comité de Selección, informan que, de acuerdo al cronograma establecido para el procedimiento de selección, se procede a realizar la apertura de las ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga electrónica), evidenciando que los siguientes participantes presentaron sus ofertas de manera electrónica; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20525918727	CONSORCIO SMC SANTA JULIA	22:29:41	Enviado	Valido	
2	20529850302	NICOL CONSTRUCCIONES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20:57:16	Enviado	Valido	
3	20525406661	CONSORCIO MARIA AUXILIADORA	23:45:18	Enviado	Valido	

CONSORCIO SMC SANTA JULIA, integrado por CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS VALDIVIESO S.R.L. y SMC PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

CONSORCIO MARIA AUXILIADORA, integrado por CONSTRUCTORA MARVE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y ARMANDO VIDAL VILLALTA ING. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

**ADMISION DE OFERTAS**

Acto seguido, se procede con la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

funcionales y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases integradas. De no cumplir con lo requerido, las ofertas se consideran no admitidas.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES		
	CONSORCIO SMC SANTA JULIA	NICOL CONSTRUCCIONES Y CONTRATISTAS GENERALES MS.R.L.	CONSORCIO MARIA AUXILIADORA
Anexo N° 01: Declaración Jurada de Datos del Postor.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°02: Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°03: Declaración Jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°04: Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de Obra.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°05: Promesa de Consorcio.	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA
Anexo N° 06: Precio de la Oferta.	PRESENTA (773,026.07)	PRESENTA (786,354.10)	PRESENTA (707,718.69)
<b>RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD</b>	<b>NO ADMITIDO (I)</b>	<b>ADMITIDO (II)</b>	<b>ADMITIDO (III)</b>

**SUSTENTO DE LA NO ADMISION**

(I) CONSORCIO SMC SANTA JULIA, el anexo 06, presenta divergencia entre el monto ofertado en números y letras, tal como se puede visualizar en la siguiente imagen:

**CONSORCIO SCM SANTA JULIA** 29

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2023-MDVO-CS- PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"CREACIÓN DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL AH. SANTA JULIA SECTOR B DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CUI N° 2500874"	S/ 773,026.07
<b>TOTAL (Setecientos Ochenta y Seis Mil Treientos Cincuenta y cuatro con 10/100 soles)</b>	<b>S/ 773,026.07</b>

Asimismo, en el Anexo N° 05 - Promesa de Consorcio, en el numeral 1, obligaciones se ha establecido: ejecución del servicio, lo cual no guarda relación con el objeto del procedimiento de selección, siendo lo correcto: ejecución de obra. que la Directiva N° 05-2019-OSCE/CD, en el numeral 7.4.2. Promesa de Consorcio, indica que El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.

Por tanto, la oferta es NO ADMITIDA.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

Asimismo, se advierte que se ha verificado que la experiencia del postor en la especialidad presentada en su oferta no guarda relación con la terminología de obras similares solicitada en las bases integradas

**EVALUACION DE OFERTAS**

Luego de la Admisibilidad de Ofertas, los postores **NICOL CONSTRUCCIONES Y CONTRATISTAS GENERALES MS.R.L. Y CONSORCIO MARIA AUXILIADORA**, tienen la condición de **ADMITIDOS**; por lo tanto, se procede a establecer el **Factor de Evaluación**:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	NICOL CONSTRUCCIONES Y CONTRATISTAS GENERALES MS.R.L.	CONSORCIO MARIA AUXILIADORA
<b>A. PRECIO</b>			
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N° 6</b> ).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio  <b>[98] puntos</b>	786,354.10 88.20 puntos	707,718.69 98.00 puntos
<b>F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>		NICOL CONSTRUCCIONES Y CONTRATISTAS GENERALES MS.R.L.	CONSORCIO MARIA AUXILIADORA
<u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana	<b>(Máximo 2 puntos)</b> Presenta Certificado ISO 37001 <b>[2] puntos</b>  No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b>	NO PRESENTA 0 puntos	NO PRESENTA 0 puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	NICOL CONSTRUCCIONES Y	CONSORCIO MARIA
equivalente (NTP-ISO 37001:2017).			
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>88.20 puntos</b>	<b>98.00 puntos</b>

Por lo tanto, se procede a determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, siendo lo siguiente:

POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	REMYPE 5%	COLINDANTE 10%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO MARIA AUXILIADORA	S/ 707,718.69	98%	4.90	9.80	112.70%	1°
NICOLL CONSTRUCCIONES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	S/ 786,354.10	88.20	4.41	8.82	101.43%	2°

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

El Comité de Selección indica que habiendo realizado la etapa de evaluación se procede con la calificación de las ofertas evaluadas de no cumplir con los requisitos de calificación serán descalificados.

REQUISITOS DE CALIFICACION	RAZÓN SOCIAL	RAZÓN SOCIAL
	NICOL CONSTRUCCIONES Y CONTRATISTAS GENERALES MS.R.L.	CONSORCIO MARIA AUXILIADORA
EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación será acreditado para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación será acreditado para la suscripción del contrato
FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación será acreditado para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación será acreditado para la suscripción del contrato
EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación será acreditado para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación será acreditado para la suscripción del contrato
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (ANEXO 10)	CUMPLE	NO CUMPLE Se advierte que no acredita los componentes solicitados



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

		en los requisitos establecidos en las bases integradas. Por lo tanto, no cumple con el monto facturado requerido
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

El comité de selección de acuerdo con los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, procede a otorgar la buena pro al siguiente postor que fue CALIFICADO:

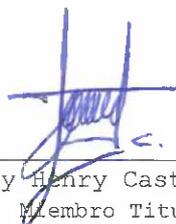
<b>POSTOR AJUDICADO</b>	
<b>NICOL CONSTRUCCIONES Y CONTRATISTAS GENERALES MS.R.L.</b>	
<b>MONTO OFERTADO</b>	<b>s/ 786,354.10 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 10/100 SOLES)</b>

Asimismo, se indica que el otorgamiento de la Buena Pro se registrará y notificará a través del SEACE. Así como, el consentimiento de la Buena Pro se producirá dentro del plazo señalado en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El comité de selección, considerando el principio legal de presunción de veracidad, se presume como veraz las ofertas presentadas por los postores citados en la presente acta.

Siendo las 18:00 horas del mismo día, el comité de selección procede a suscribir el acta en señal de conformidad.

  
 \_\_\_\_\_  
 Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus  
 Presidente

  
 \_\_\_\_\_  
 Ing. Johny Henry Castillo Calderón  
 Miembro Titular

  
 \_\_\_\_\_  
 Lic. Armandina Pongo Minga  
 Miembro Titular